

ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ Y JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO EN CALIDAD DE APODERADOS LEGALES DE RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/RAP/23/2023**, relativo al Recurso de Apelación promovido por José Clemente Marrero Ortiz y Juan Gualberto Alonso Rebolledo en calidad de apoderados legales de Rafael Alejandro Moreno Cárdenas, en contra del ACUERDO JGE/062/2023 INTITULADO "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **siete septiembre de dos mil veintitrés**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con cinco minutos** del día de hoy **siete de septiembre de dos mil veintitrés**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a las partes y a los demás interesados, el acuerdo de fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés**, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

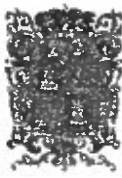
ACTUARIO HABILITADO

Lic. Israel Ortega Gutiérrez



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/23/2023.

PROMOVENTES: JOSÉ CLEMENTE MARRERO ORTIZ Y JUAN GUALBERTO ALONZO REBOLLEDO EN CALIDAD DE APODERADOS LEGALES DE RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: ACUERDO JGE/062/2023 INTITULADO "ACUERDO QUE EMITE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DEL DESECHAMIENTO DE LA QUEJA PRESENTADA POR EL C. RAFAEL ALEJANDRO MORENO CÁRDENAS Y EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL". (sic).

Con fecha siete de septiembre de dos mil veintitrés, Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral de Campeche, con el oficio número AJ/359/2023 de fecha seis de septiembre del año en curso, signado por Humberto Moisés Tacú Chan, Encargado y responsable del Despacho de los Asunto de la asesoría Jurídica del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y PCG/866/2023, de fecha seis de septiembre de dos mil veintitrés, con asunto "se remite informe circunstanciado; y sus anexos respectivos presentado ante la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día seis de septiembre de la presente anualidad a las 10:15 horas. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

Vista la cuenta que antecede, la magistrada presidenta de este tribunal electoral,
ACUERDA:



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

PRIMERO: Con el oficio de cuenta, y sus anexos, intégrese el expediente respectivo; y regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/RAP/23/2023, con fundamento en los numerales 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche al cual deberá agregarse el expediente relativo al Asunto General con referencia alfanumérica TEEC/AG/89/2023, toda vez que contiene el **aviso** del "Recurso de apelación," y documentación adjunta para los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Se hace constar que, en el presente recurso de apelación, no compareció persona alguna como tercero interesado.

TERCERO: Para los efectos previstos, en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 18, fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quédense los presentes autos en la ponencia de la magistrada presidenta Brenda Noemy Domínguez Aké, que presido, a fin de determinar si reúne los requisitos legales y proveer lo conducente.

CUARTO: Anótese el turno de la magistrada instructora que corresponda en el libro respectivo.

QUINTO: Se ordena abrir un segundo tomo, subsecuente al presente acuerdo, de conformidad con el artículo 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, en relación con el 1371 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles del Estado de aplicación supletoria.

Notifíquese a las partes y demás interesados, por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, 693, y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior





TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



"2023. Conmemoración del 70 aniversario del reconocimiento del derecho al voto de las mujeres en México"

del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimiento Especial Sancionador y Promociones Vía Electrónica, cúmplase. Así lo proveyó y firma Brenda Noemy Domínguez Aké, magistrada presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí Juana Isela Cruz López, secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.


BRENDA NOEMY DOMÍNGUEZ AKÉ
MAGISTRADA PRESIDENTA
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY.
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Con esta fecha (siete de septiembre de 2023) entrego este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste. -----
